

INFORME DE COMISARIO

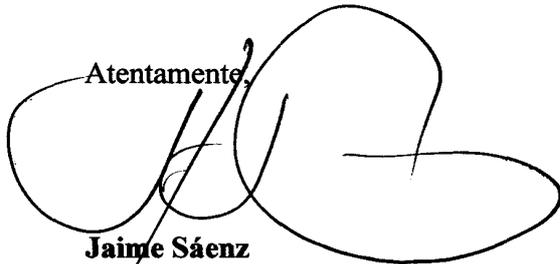
Distrito Metropolitano de Quito, 30 de abril del 2008.

Señores
Socios de la Compañía
ARTECGROUP S.A.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 321 de La Ley de Compañías y la resolución No.02-1-4-3-0014 de septiembre 18 de 1992, presenté a ustedes mi opinión respecto de aquellos aspectos requeridos por las mencionadas disposiciones legales.

1. He visto el balance general y el estado de pérdidas y ganancias de la empresa Artecgroup S.A. a diciembre 31 del 2007, los mismos que son responsabilidades los mismos que son responsabilidad de la administración de la compañía, siendo mi obligación emitir una opinión sobre ellas, basadas en pruebas selectivas.
2. Fundamentándome en la revisión y análisis de los estados financieros considero que los mismos representan una visión integral de los aspectos más importantes de la situación financiera de ARTECGROUP S.A. a diciembre 31 del 2007, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
3. Los administradores de Artecgroup S.A. han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Socios. La correspondencia, libro de actas de juntas generales de accionistas, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y registros contables se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Atentamente,



Jaime Sáenz
Comisario
C.C.: 170555186-7